



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 3526/2022 y 1235/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Agustina Nahir RUIDIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 3526/2022 y 1235/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 3526/2022 y 1235/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las asignaturas Tintorería, Estampado, Apresto y Terminación y Confección Industrial, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés Técnico I, Sistemas de Representación y Diseño I, a la alumna Agustina Nahir RUIDIAZ, Legajo N° 153185, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2023

UTN
MEL
DAM